



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317933- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante GALLO, Alejandra Liliana DNI: 32426283 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso G.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante GALLO, Alejandra Liliana DNI: 32426283 desde el 16/06/2021 hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que GALLO, Alejandra Liliana DNI: 32426283 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Educacional; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicobiología Experimental; Psicología Social; Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Psicología Clínica; Psicología Laboral; Psicología Criminológica; Entrevista Psicológica; Técnicas Proyectivas; Didáctica Especial.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por las/los estudiante GALLO, Alejandra Liliana DNI: 32426283; hasta tanto puedan reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

